

**ACTA N° 1/2.011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 27 DE ENERO DE
2.011.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

Concejales

PSOE

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D^a. MERCEDES MIRA MIRA

D. FRANCISCO ALDEA GARCIA

AIA

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

D. FRANCISCO M. LOZANO MARTINEZ

D^a. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

PP

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA

D^a. SONIA CARBONELL VICEDO

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost, a veintisiete de Enero de dos mil once, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Excusa su asistencia el Concejel D. Joaquín Castelló Castelló. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2.010.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

3º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA EMITIDO AL AMPARO DE LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DE LA LEY 15/2.010 DE 5 DE JULIO.

4º.- APROBAR, SI PROCEDE, PUBLICAR LA RELACIÓN DE FACTURAS EMITIDA AL AMPARO DEL ARTICULO QUINTO DE LA LEY 15/2.010 DE 5 DE JULIO.

5º.- APROBACIÓN REGLAMENTO REGULADOR DE LA SELECCIÓN Y CESE DEL PERSONAL NO PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO Y CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO.

6º.- ESTIMACIÓN DE LA PETICIÓN DE LA SGAE Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DEL CRÉDITO.

7º.- MOCIONES.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2.010.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 2.010, tomando la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, para decir que, en la página 19, se indica “interviene el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que considera que el dueño del banal debe procurar que no hagan vertidos, por ser el responsable último”, cuando, en realidad, él se refería al dueño de la empresa.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobará dicha intervención para, en su caso, rectificar el acta en cuestión.

Sometida a votación y encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada por unanimidad el Acta del Pleno celebrado el día 17 de Diciembre de 2.010.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 859) Interponiendo Recurso de Reposición contra la liquidación de la tasa de prestación de servicio, por importe de 439,66 euros.
- 860) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 861) Convocando Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Agost para el día 17 de Diciembre de 2.010.
- 862) Concediendo ayudas económicas de Servicios Sociales.
- 863) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, del funcionario D. Pascual Mullor Azorin, a la jornada “LEY 10/2.010, DE 9 DE JULIO, DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA VALENCIANA”.
- 864) Ordenando el pago de la reclamación de deuda por compensación indebida, presentada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- 865) Ordenando la devolución del aval, constituido por la empresa Agosan S.L., por las obras de la Piscina Municipal de Agost.
- 866) Reconocer desde el mes Diciembre de 2.010 a la empleada D^a. Carolina Vicedo Molla el segundo trienio de antigüedad.
- 867) Reconocer desde el mes Diciembre de 2.010 a la empleada D^a. Clara Rosa Bernabeu Pina el cuarto trienio de antigüedad.
- 868) Reconocer desde el mes Diciembre de 2.010 al empleado D. Francisco López Martínez el primer trienio de antigüedad.
- 869) Reconocer desde el mes Diciembre de 2.010 a la empleada D^a. María Cinta Ivorra Juan el sexto trienio de antigüedad.
- 870) Reconocer desde el mes Diciembre de 2.010 a la funcionaria D^a. María Gloria Gómez Martínez el segundo trienio de antigüedad.
- 871) Reconocer desde el mes Diciembre de 2.010 al funcionario D. Severino Sirvent Bernabeu el noveno trienio de antigüedad.
- 872) Aprobando el inicio de expediente de contratación para la prestación del servicio de cafetería en el Centro Social Polivalente de Agost.
- 873) Presentado reclamación al acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de fecha 2 de Diciembre de 2.010, sobre anualidades del Plan Complementario al Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal.
- 874) Concediendo subvención, por importe de 4.586,97 euros, a la Asociación Pro Museo de Agost.
- 875) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 876) Aprobando las características de la Operación de Tesorería.
- 877) Concediendo días de permiso por asuntos propios al funcionario D. Miguel Olivares Guilabert.
- 878) Otorgando la pieza del año 2.010 al ganador del concurso para el cartel de las fiestas “DANSES DEL REI MORO”.
- 879) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 880) Concediendo ayudas económicas por prestaciones sanitarias a diversos empleados municipales.
- 881) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extras a diversos empleados municipales.
- 882) Desestimando la solicitud presentada por D. José Román Suay sobre la propiedad de la sepultura nº 15 de la calle San Ignacio del Cementerio Municipal.
- 883) Incoando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 884) Imponiendo sanciones por infracciones en materia de tráfico.
- 885) Solicitando la concesión de una subvención para la realización de las obras de “REHABILITACIÓN DEL SONDEO SARGANELLA 2 (FASE I)”
- 886) Autorizando la transmisibilidad de la actividad comercio al por menor de joyería a D^a. María Luisa Mallebrera González.
- 887) Desestimando en todos sus extremos el recurso de reposición interpuesto por D. Jorge Gómez Arjona y D^a. Noelia Lozano Beltrán.
- 888) Desestimando en todos sus extremos el recurso de reposición interpuesto por D. José Pons Román.
- 889) Ordenando que el nicho de la calle San Francisco nº 3 de l Cementerio Municipal de Agost figure a nombre de D^a. Ángeles Martínez Martínez.

- 890) Desestimando las alegaciones presentadas por D. Nieves Laguía Ortega, ordenando el cierre inmediato de la actividad que se desarrolla en el Polígono 59, parcela 72 del término municipal de Agost.
- 891) Ordenando que el recibo de las Tasas del panteón de la Calle San Ignacio nº 28 del Cementerio Municipal se emita a nombre de D. Guillermo José Martínez Acero.
- 892) Dejando sin efecto el Decreto nº 873/2.010, de fecha 16 de Diciembre de 2.010.
- 893) Aprobando la certificación nº 5 y su correspondiente factura de las obras de “AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA CASA DE CULTURA DE AGOST”.
- 894) Aprobando la certificación nº 3 y su correspondiente factura de las obras de “REFORMA DE AUDITORIO DOTANDO DE ASEOS Y ALMACENES”.
- 895) Aprobando la certificación nº 3 y su correspondiente factura de las obras de “URBANIZACIÓN DE LA CALLE MORERET”.
- 896) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 23 de Diciembre de 2.010.
- 897) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Diciembre de 2.010, por importe de 110.218,23 euros, Seguros Sociales de Noviembre, por importe de 42.202,32 euros y Plan de Pensiones, por importe de 741,08 euros.
- 898) Nombrando Alcalde accidental al Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Cuenca Antón, desde el 29 de Diciembre de 2.010 al 9 de Enero de 2.011.
- 899) Ajustando a la baja el presupuesto inicial de 2.010 y aprobando el presupuesto prorrogado para el año 2.011.
- 900) Resolviendo el contrato de mantenimiento Todo Riesgo del ascensor instalado en el Centro Social de Agost.
- 901) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.
- 902) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 30 de Diciembre de 2.010.
- 903) Aprobando la certificación nº 4, y su correspondiente factura, de las obras de “REFORMA DE AUDITORIO DOTANDO DE ASEOS Y ALMACENES”.
- 904) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 905) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 30 de Diciembre de 2.010.
- 906) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 1 de Diciembre de 2.010.
- 907) Aprobando la liquidación de ingresos presentada por AQUAGEST LEVANTE S.A.
- 908) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 909) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por la Concejal D^a. Emilia Reche Díaz.
- 1) Adjudicando el contrato de servicios de mantenimiento a todo riesgo de los ascensores de las instalaciones municipales a la empresa Montes Tallón S.A.U.
- 2) Declarando desierto el procedimiento de contratación de una operación de tesorería.

- 3) Adjudicando una operación de tesorería, por importe de 310.000,00 euros, a la Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- 4) Remitiendo a D. Joaquín Andrés Cuenca Antón el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística.
- 5) Remitiendo a D. Pedro Antón Vicedo el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística.
- 6) Autorizando el pago con carácter de “a justificar”, para gastos relacionados con festejos locales, por importe de 900,00 euros, a favor de D^a. Mercedes Mira Mira.
- 7) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 10 de Enero de 2.011.
- 8) Aprobando el proyecto para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo (acciones OPEA), solicitando ayudas para dichas acciones.
- 9) Adjudicando el contrato de servicios de actualización del inventario municipal a la empresa Innovalia Grupo Asesores S.L..
- 10) Compareciendo en los autos del recurso ordinario nº 000924/2010, interpuesto por D. Salvador Ivorra Vinuesa.
- 11) Ordenando la acumulación del trámite, respecto de sanciones en materia de tráfico.
- 12) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 11 de Enero de 2.011.
- 13) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2.011, por importe de 2.040,00 euros.
- 14) Notificando a los funcionarios y personal laboral que formarán las mesas para las Elecciones sindicales.
- 15) Desestimando el recurso de reposición presentado por D. Luis Vicente Castelló Vicedo, contra el Decreto nº 803/10.
- 16) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, del empleado D. Francisco Javier Larios de Medrano Taverner, a la Asamblea de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DE LA CERÁMICA.
- 17) Concediendo Licencia Urbanística a GAS NATURAL CEGAS S.A., para acometida de gas natural en calle Concepción, 8.
- 18) Concediendo Licencia Urbanística a D. Adolfo Gómez Martínez, para Reforma interior de vivienda en calle Familia Bordallo, 3.
- 19) Concediendo anticipo de nómina reintegrable a la empleada municipal D^a. Clara Rosa Bernabeu Pina.
- 20) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda para el día 21 de Enero de 2.011.
- 21) Aprobando la memoria para la realización de la actuación “DIVULGACIÓN DE RUTAS DE SENDERISMO DE AGOST” solicitando subvención de la Conselleria de Turismo para la realización de dicha actuación.
- 22) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por la Concejala D^a. Sonia Carbonell Vicedo.
- 23) Aprobando la memoria para la realización de actuaciones medioambientales (PAMER), solicitando una subvención de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para dichas actuaciones.
- 24) Aprobando la memoria para la contratación de trabajadores desempleados en obras de interés general y social (EMCORP), solicitando una subvención de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para dichas contrataciones.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, solicitando aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 24/2.011– Sobre solicitud de subvenciones para contratación de personas desempleadas en Programas de Empleo Público de Interés General y Social. Entre otros programas se incluye el de Piscina Municipal y pregunta si se va a abrir ahora la Piscina Municipal cubierta.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de contratación de trabajadores para la Piscina Municipal durante la temporada de verano, concretamente de tres socorristas y un Ordenanza.

Decreto nº 10/2.011 – Sobre recursos presentados a la UE-7. Pregunta en que punto está la tramitación de la UE-7.

Contesta el Sr. Alcalde que se están realizando trámites en el Registro de la Propiedad.

Decreto nº 9/2.011 – Sobre adjudicación del contrato de actualización del inventario municipal a la empresa Innovalia Grupo Asesores S.L.. Recuerda que ya se llevaron a cabo trabajos sobre el inventario y pregunta si se trata de otro inventario, cuyo coste es de 10.086,00 euros.

Contesta el Sr. Alcalde que el trabajo en el inventario no había finalizado, que ahora se están resolviendo los problemas que habían surgido en su confección y actualizando los datos, siendo el coste de estos trabajos los 10.086,00 euros, señalados en el Decreto.

Interviene la Concejala del Grupo AIA, Srta. Reche, que pregunta si los trabajos en cuestión podrían ser realizados por los trabajadores municipales y considera que habría que pedir responsabilidades a la empresa a la que se adjudicó el contrato para la realización del inventario, ya que debería haber realizado los trabajos por los que ahora se pagarán 10.086,00 euros.

Contesta el Sr. Alcalde que los trabajadores municipales no disponen del tiempo necesario para realizar dichos trabajos, dada la complejidad de los mismos, dado que se producen discrepancias en cuanto a la propiedad de parcelas municipales, que hay que delimitar adecuadamente. Puntualiza el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que también tienen que realizar una planimetría de los edificios municipales, que sólo puede hacer una empresa cualificada para ello.

Decreto nº 908/2.010 – Sobre generación de créditos. Pregunta para qué era el préstamo que se indica.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se trata de un préstamo para la obra de los vestuarios de la Piscina, que se amortizaría en tanto se recibiera la subvención prevista para dichas obras.

Decreto 905/2.010 – Sobre pago a Orquesta Ciudad de Alicante Clásics, por pasacalles Cabalgata Reyes Magos, por importe de 944,00 euros. Pregunta a qué gastos se refiere exactamente.

Contesta la Concejala de Fiestas, Srta. Mira, que el gasto se refiere al coste de los caballos y carroza de dicha Cabalgata.

Decreto 902/2.010 – Sobre pago por sustitución de farola en Avd. Consell. Pregunta si este gasto no lo pagaba el seguro del vehículo que causó la rotura.

Contesta el Concejal de Alumbrado Público, Sr. Cuenca, que se requirió al seguro para que reparar la farola antes de las Fiestas de San Roque o lo haría el Ayuntamiento, pasándole luego el coste del trabajo realizado, que abonó el Ayuntamiento a la empresa, a la entidad aseguradora.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 70,80 euros, por suministro de dos botellas de vino, a la empresa Zagromonte S.L.. Considera elevado el coste pagado por dos botellas de vino y pregunta a qué se debe este gasto.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobará a que corresponde el gasto en cuestión.

Decreto nº 899/2.010 – Sobre aprobación del Presupuesto prorrogado para el año 2.011. El equipo de gobierno dijo que en Enero se traerían al Pleno los Presupuestos, pero ahora se prorroga el de 2.010, señalándose importe cero en Cultura y Comercio, preguntando porqué es así.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se trata de partidas que reflejarán los ingresos que lleguen de subvenciones para dichas actuaciones.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, solicitando aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 860/2.010 – Sobre generación de créditos en el Presupuesto de Gastos. Pregunta a qué va destinado el importe reflejado en la partida denominada “Actividades de Juventud”.

Contesta la Concejal de Servicios Sociales, Sra. Mira, que se trata de dos subvenciones recibidas de la Diputación para Asesoría Jurídica de la Mujer y para Ocio Juvenil, en concreto, actividades con consolas de videojuegos, realizada durante la Feria Gastronómica y Artesanal de Octubre pasado.

Decreto nº 896/2.010 – Sobre pagos a Orquesta Ciudad de Alicante Clásics por pasacalles el día 1 de Mayo. Pregunta a qué corresponden dichos pagos.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata del pasacalle realizado el día 1 de Mayo, cuya factura presenta UGT para justificar el gasto realizado en dicha fiesta.

Replica el Sr. Castelló Molina que considera que habría que procurar que las otras Asociaciones Locales reciban la subvención que les corresponde de la misma manera, contestando el Sr. Alcalde que se procura hacer de la mejor manera posible, dentro de las posibilidades del Ayuntamiento.

En el mismo Decreto – Sobre pagos a PGC Murray Internacional S.L. por personal para mantenimiento de las Piscinas Municipales. Pregunta si se trata de facturas que estaban reconocidas y no se habían pagado aún o pendientes de reconocer.

Contesta el Sr. Alcalde que si figuran en el Decreto es porque están reconocidas.

En el mismo Decreto – Señala que hay un error en el pago realizado, por importe 510,00 euros, por asistencia a Plenos, ya que figura el día 28 de Diciembre, cuando debería ser 28 de Octubre.

Decreto nº 905/2.010 – Sobre pagos a AQUAGEST LEVANTE S.A., por importe de 10.512,68 euros, por renovación de la red de agua potable en la calle La Font. Pregunta si esa obra se paga del fondo de renovación.

Contesta el Concejal de Agua Potable, Sr. Cuenca, que efectivamente, dicha obra va a cargo del fondo de renovación.

En el mismo Decreto – Sobre tres pagos, por importe de 150,60 euros cada uno, en concepto de contrato de arrendamiento de Mesa ergonómica, cajones y sillas. Pregunta para qué se usa este material.

Contesta el Concejal de Cultura, Sr. Aldea, que se trata de material subvencionado, usado en los Talleres de Formación, que tiene que ser alquilado, aunque al finalizar dichos Talleres, quedarán en propiedad del Ayuntamiento.

Decreto nº 3/2.011 – Sobre adjudicación de Operación de Tesorería, por importe de 310.000,00 euros. Pregunta si se trata de la que se realiza todos los años.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que es el que se realiza todos los años, pero, en esta ocasión ha quedado desierto ya que hubo una oferta ventajosa para la entidad financiera, que el Ayuntamiento aceptó, pero posteriormente la entidad retiró la oferta presentada. Sigue diciendo el Sr. Cuenca que, no obstante, tras las gestiones realizadas , esta próxima semana quedará cerrada la operación con otra entidad financiera.

3º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA EMITIDO AL AMPARO DE LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DE LA LEY 15/2.010 DE 5 DE JULIO.

El Sr. Alcalde da cuenta del Informe de Tesorería, emitido al amparo de los artículos cuarto y quinto de la Ley 15/2.010, de 5 de Julio, dándose por enterados los Grupos Políticos que forman la Corporación.

Interviene el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que pregunta si habrá más facturas del ejercicio 2.010 o si dicho ejercicio ya está cerrado.

El Sr. Alcalde da la palabra el Sr. Secretario, que contesta que el ejercicio está cerrado, hasta donde tiene conocimiento, pero no descarta que llegue alguna factura más del periodo 2.010.

4º.- APROBAR, SI PROCEDE, PUBLICAR LA RELACIÓN DE FACTURAS EMITIDA AL AMPARO DEL ARTICULO QUINTO DE LA LEY 15/2.010 DE 5 DE JULIO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“2.- APROBAR, SI PROCEDE, PUBLICAR RELACIÓN DE FACTURAS EMITIDAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO.

Visto el informe de Tesorería de fecha 30 de septiembre de 2009, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en

las operaciones comerciales en el que se incluye la relación de las facturas respecto a las cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se ha justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

De acuerdo con el artículo 5.4 de la ley precitada, la Comisión Informativa de acuerdo con el informe de Tesorería, y vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, DICTAMINA:

UNICO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la siguiente relación de facturas cuya anotación en el registro tiene una antigüedad mayor a tres meses respecto de la fecha de redacción de la relación (31/12/2010) y respecto de las cuales aún no se ha tramitado el correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación al no existir crédito para ello.

Fecha factura	Fecha registro	concepto	Acreedor	Cuantía	Estado
20/05/10	20/08/10	Libro de fiestas	Quinta Impresión	5.033,60	registrada

1.- Facturas contabilizadas como OPA en 2009:

Nº Operación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220090005424	6,6	MARGARITA JOVER CASTELLO	TRES BOTELLAS DE ADORNO
220090005425	700	ASOCIACION ELS CONILLS DE AGOST	ACTUACION DULZAINA
220090005426	100	ASOCIACION ELS CONILLS DE AGOST	Actuación de dulzaina y tamboril (inauguración parque Emilio Paya).
220090005427	480	COLLA DE DOLÇAINERS D'AGOST ZEJEL	Actuación dolçaina i tabaleter (Feria Gastronómica).
220090005428	1044	ASOTEC INGENIEROS, S.L.	Informes sobre licencias ambientales (mes de octubre).
220090005429	311,32	ALMACENES Y SERVICIOS OFIMATICOS SL.	Material de oficina y consumibles informáticos.
220090005430	5474,32	ELECTRICIDAD LEAN SL.	Trabajos de electricidad (Cementerio Nuevo).
220090005431	322,27	ASCENSORES ELEVA S.L.	Reparación ascensor (Casa de Cultura).
220090005432	308,86	BAR NOU PALACIO	Bebidas y refresco (festividad San Antonio).
220090005433	725,81	ELECTRICIDAD LEAN SL.	Trabajos de electricidad (Cementerio Viejo).
220090005434	182,25	WURTH ESPAÑA, S.A.	Material de ferretería y utillaje.
220090005435	121,06	WURTH ESPAÑA, S.A.	Material de ferretería y utillaje.
220090005436	417,6	ELECTRICIDAD LEAN SL.	Trabajos de electricidad (Cementerio).
220090005437	255,71	JOSEFA PASTOR HUESCA.	Prensa y revistas (NOV).
220090005438	280,90	JOSEFA PASTOR HUESCA.	Prensa y revistas (DIC).

220090005439	286,75	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Productos Piscina Climatizada (amonium y ph líquido).
220090005440	139,2	FRANCISCO SAORIN SANCHEZ.	Adhesivos 69x23 cm contenedores (20 unid).
220090005441	863,59	AGOST SYSTEM 2001, SL.	Botes de pintura especial de fachada, rodillos, brochas y palo alargador (Campo de Fútbol).
220090005442	9237,08	AGOST SYSTEM 2001, SL.	Pintado Campo de Fútbol.
220090005443	240	ZUM ZUM TEATRE DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	Taller Animación Lectora (del 23 de octubre al 11 de diciembre de 2009).
220090005444	260	GRUPO DE TEATRO RASPEIG	Actuación de la obra de teatro "El Gran Casament" (día 08/11/09).
220090005445	1612,71	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Servicio de personal para el mantenimiento mínimo de las Piscinas (mes de noviembre).
220090005446	258,96	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	Suscripción "Procedimiento y proceso admv. práctico" (periodo del 11-2009 al 10-2010).
220090005447	605,52	PASTOR JIMENEZ MANUEL	Trabajos de Cerrajería (Cementerio y Colegio La Rambla).
220090005448	148,94	SOC.GRAL.DE AUTORES DE ESPAÑA.	Derechos de autor de la representación "Casats i cansats" (día 15/11/09).
220090005449	156,6	SOC.GRAL.DE AUTORES DE ESPAÑA.	Derechos de autor de la representación "Los celosos no van al cielo" (día 22/11/09).
220090005450	1350	GRUPO DE TEATRO SIETE COMEDIANTES	Representación de la obra "Los celosos no van al cielo" (día 22/11/09).
220090005451	1600	C.A.C. VERGE DE LA PAU.	Acto: Día del Rei Moro (día 28/12/09).
220090005452	1612,71	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Servicio de personal para el mantenimiento mínimo de las Piscinas (mes de octubre).
220090005453	90,48	FERNANDO BOLTA BAÑULS	Consumibles mini DV + DVD printable + marco foto.
220090005454	377,93	FRANCISCA PERONA CHINCHILLA	Cajas toallas Zig Zag, rollos de papel higiénico, jabón manos y bolsas ind. (C. P. La Rambla).
220090005455	323,64	BLINKER ESPAÑA, S.A.U.	Material de ferretería y utillaje.
220090005456	63,01	MORANT CONDE E HIJOS S.L.	Vestuario personal laboral.
220090005457	63,6	ELECTRO-BOMBAS SAN VICENTE S.L.	Pulverizador IK6.
220090005458	58,85	ELECTRONICA OHMIO S.L.	Componentes y material electrónico.
220090005459	1711,39	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Mantenimiento y reparación del vehículo Nissan (A8310BW).
220090005460	192,6	LIMPIEZA DE TUBOS COSTABLANCA - Cedes Agua SL.	Desatasco de alcantarillado en C. Rambla Chapi (día 22/11/09).
220090005461	515,04	PETRARCO DISTRIBUCIÓN, SLU	Arena albero + transporte camión.

220090005462	986	AGOST SYSTEM 2001, SL.	10 botes de pintura (Campo de Fútbol).
220090005463	4497,32	LA BOUTIQUE DEL POLICIA, S.L.	Uniformidad Policía Local.
220090005464	62,78	MORANT CONDE E HIJOS S.L.	Vestuario personal laboral.
220090005465	815,11	BAR NOU PALACIO	Bebidas y refrescos (9 d'octubre).
220090005466	371,2	STH LEVANTE SA.	Alquiler de WC (día 9 d'octubre).
220090005467	742,4	VICEDO MARTINEZ JOSE LUIS	Trabajos con retroexcavadora en la escombrera (agosto y septiembre).
220090005468	902,48	PASTOR JIMENEZ MANUEL	Diversos trabajos de cerrajería.
220090005469	1200	ASOCIACION PAPALLONA TEATRE	Representación de la obra "Casat i Cansats" (día 15/11/09).
220090005470	409,94	HORMIGONES RASPEIG, S.L.	H-175 B-20 (hormigón).
220090005471	410,25	INGENIERIA DE GESTION INDUSTRIAL SL.	Verif. periódica sonómetros integradores-promediadores y verif. periódica calibradores sonoros.
220090005472	415,6	MIGUEL FLORES GALINDO	Retirada de contenedores.
220090005473	6876,48	INSTALACIONES CONFLEX, S.L.	Suministro y colocación de pavimento de seguridad continuo conflex (acondicionamiento de zona de juegos infantiles).
220090005474	142,45	MORANT CONDE E HIJOS S.L.	Material de obra y herramientas.
220090005475	1995,2	CONST/PROM. JUAN FLORES GALINDO SL.	Nivelación de terreno con grava y solera de 104 m2 en Polideportivo Municipal para Parque Infantil.
220090005476	904,8	CONST/PROM. JUAN FLORES GALINDO SL.	Colocación de bordillo para solera de Parque Infantil en Polideportivo Municipal.
220090005477	120,5	K.I.P. S.L.	Revisión y reparación climatización (Casa de Cultura).
220090005478	250,56	ALIMACO SL.	Trabajos realizados en arreglo desagüe en la C. Rambla Chapi y C. Antonio Machado.
220090005479	582,32	ALIMACO SL.	Horas de pala en Polideportivo, portes de camión y limpieza de calles por lluvias.
220090005480	200,8	COBO MORANT SL.	Reparación y regulación puerta Centro Social.
220090005481	94,54	ORTEGA LOSA, YOLANDA	Productos de limpieza y aseo.
220090005482	452,6	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Reparación y mantenimiento del vehículo Renault Express (A7732BZ).
220090005483	426,46	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Reparación y mantenimiento del vehículo Citroen C-15 (A7979BG).
220090005484	1044	EL BESO S.L.	Viajes de zahorra artificial.
220090005485	174	LA GUIA DEL VISITANTE, S.L.	Cajas transporte y protección jarrones especiales para mostrador ferias y eventos (2 unidades).
220090005486	92,86	ELECTRICAS NELKO SL.	Material y herramientas de ferretería + copias llaves.

220090005487	146,53	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Mantenimiento y reparación del vehículo Nissan Trade (A8310BW).
220090005488	387,44	LA GUIA DEL VISITANTE, S.L.	8 camisetas doble impresión vinilo + impresión de 2.500 flyers A5.
220090005489	104,4	ECA, ENTITAT COL-LABORADORA DE L'ADMINISTRACIO, SAU	Servicio de inspección periódica reglamentaria de ascensores (C.P. La Rambla).
220090005490	232	LOKIMICA S.A.	Servicio realizado de tratamiento de desratización, desinsectación y desinfección (C.P. La Rambla).
220090005491	92,8	MARSAN INGENIEROS, S.L.	Inspección periódica de ascensor Centro Social.
220090005492	50	MORANT CASTELLO, JESUS ANDRES	Trabajos en el campo de fútbol.
220090005493	417,6	PAVASAL E.C., SA.	Ventas plantas año 2009.
220090005494	1155	COLLA DE DOLçAINERS LA TARANINA.	Ensayos, recogida y danses del Rei Moro + Serenata Reina Mora.
220090005495	93,15	JUAN MANUEL PAYA VIDAL	Adquisición de herramientas y utillaje + copia de llaves.
220090005496	916,4	MIGUEL FLORES GALINDO	Horas máquina (mes de julio).
220090005497	111,82	JOSE E HIJOS AZULEJOS, S.C.L.V.	Material de obra (sacos de arena, cemento, etc).
220090005498	86,42	JOSE E HIJOS AZULEJOS, S.C.L.V.	Material de obra (sacos de gravin, arena, cemento, etc).
220090005499	255,9	ALQUILERES Y VENTA DEL MEDITERRANEO SL.	Alquiler de plancha reversible, rodillo articulado y seguros.
220090005500	36,83	ALQUILERES Y VENTA DEL MEDITERRANEO SL.	Alquiler plancha reversible + seguro.
220090005501	1206,06	GRUAS SAN CRISTOBAL- Jesús Tomas López Berenguer	Arrastre de vehículo por grúa (mes de septiembre y octubre).
220090005502	194,37	GRUAS SAN CRISTOBAL- Jesús Tomas López Berenguer	Arrastre de vehículo por grúa (mes de diciembre).
220090005503	701	ASSOCIACIO AMICS DE LA PILOTA VAL.	Prestación de servicios deportivos (escuela Pilota Valenciana - oct. nov. y dic. 2009).
220090005504	190,41	BLINKER ESPAÑA, S.A.U.	Materiales de ferretería (- fact. abono 10 AB/001733).
220090005505	1871,86	AQUAGEST LEVANTE SA.	Instalación de una boca de riego en Plaza de España.
220090005506	993,89	AQUAGEST LEVANTE SA.	Inspección con camara de TV de colector en C/. Novelda.

2.- Facturas sin contabilizar:

Importe	Factura	Nombre Ter.	Texto Libre
696,00	0800012	Mariano Vicente García	Eventos con videoconsolas XBOX 360 microsoft.
62,74	09/3232	Cooperativa Agrícola San Ramón.	Envases de Systhane y Solar.
9,06	09/5155	Cooperativa Agrícola San Ramón.	Llave tubo 16 x 17.
64,11	09/8910	Cooperativa Agrícola San Ramón.	Cyperflor-10 (5 lt.)
19,24	09/0-0005	Supermercado Mancera Roman SL.	Artículos de alimentación.

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la siguiente relación de facturas cuya anotación en el registro tiene una antigüedad mayor a tres meses respecto de la fecha de redacción de la relación (31/12/2010) y respecto de las cuales aún no se ha tramitado el correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación al no existir crédito para ello.

Fecha factura	Fecha registro	concepto	Acreedor	Cuantía	Estado
20/05/10	20/08/10	Libro de fiestas	Quinta Impresión	5.033,60	registrada

1.- Facturas contabilizadas como OPA en 2009:

Nº Operación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220090005424	6,6	MARGARITA JOVER CASTELLO	TRES BOTELLAS DE ADORNO
220090005425	700	ASOCIACION ELS CONILLS DE AGOST	ACTUACION DULZAINA
220090005426	100	ASOCIACION ELS CONILLS DE AGOST	Actuación de dulzaina y tamboril (inauguración parque Emilio Paya).
220090005427	480	COLLA DE DOLÇAINERS D'AGOST ZEJEL	Actuación dolçaina i tabaleter (Feria Gastronómica).
220090005428	1044	ASOTEC INGENIEROS, S.L.	Informes sobre licencias ambientales (mes de octubre).
220090005429	311,32	ALMACENES Y SERVICIOS OFIMATICOS SL.	Material de oficina y consumibles informáticos.
220090005430	5474,32	ELECTRICIDAD LEAN SL.	Trabajos de electricidad (Cementerio Nuevo).
220090005431	322,27	ASCENSORES ELEVA S.L.	Reparación ascensor (Casa de Cultura).
220090005432	308,86	BAR NOU PALACIO	Bebidas y refresco (festividad San Antonio).
220090005433	725,81	ELECTRICIDAD LEAN SL.	Trabajos de electricidad (Cementerio Viejo).
220090005434	182,25	WURTH ESPAÑA, S.A.	Material de ferretería y utillaje.
220090005435	121,06	WURTH ESPAÑA, S.A.	Material de ferretería y utillaje.
220090005436	417,6	ELECTRICIDAD LEAN SL.	Trabajos de electricidad (Cementerio).
220090005437	255,71	JOSEFA PASTOR HUESCA.	Prensa y revistas (NOV).
220090005438	280,90	JOSEFA PASTOR HUESCA.	Prensa y revistas (DIC).
220090005439	286,75	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Productos Piscina Climatizada (amonium y ph líquido).
220090005440	139,2	FRANCISCO SAORIN SANCHEZ.	Adhesivos 69x23 cm contenedores (20 unid).
220090005441	863,59	AGOST SYSTEM 2001, SL.	Botes de pintura especial de fachada, rodillos, brochas y palo alargador (Campo de Fútbol).
220090005442	9237,08	AGOST SYSTEM 2001, SL.	Pintado Campo de Fútbol.

220090005443	240	ZUM ZUM TEATRE DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	Taller Animación Lectora (del 23 de octubre al 11 de diciembre de 2009).
220090005444	260	GRUPO DE TEATRO RASPEIG	Actuación de la obra de teatro "El Gran Casament" (día 08/11/09).
220090005445	1612,71	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Servicio de personal para el mantenimiento mínimo de las Piscinas (mes de noviembre).
220090005446	258,96	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	Suscripción "Procedimiento y proceso admv. práctico" (período del 11-2009 al 10-2010).
220090005447	605,52	PASTOR JIMENEZ MANUEL	Trabajos de Cerrajería (Cementerio y Colegio La Rambla).
220090005448	148,94	SOC.GRAL.DE AUTORES DE ESPAÑA.	Derechos de autor de la representación "Casats i cansats" (día 15/11/09).
220090005449	156,6	SOC.GRAL.DE AUTORES DE ESPAÑA.	Derechos de autor de la representación "Los celosos no van al cielo" (día 22/11/09).
220090005450	1350	GRUPO DE TEATRO SIETE COMEDIANTES	Representación de la obra "Los celosos no van al cielo" (día 22/11/09).
220090005451	1600	C.A.C. VERGE DE LA PAU.	Acto: Día del Rei Moro (día 28/12/09).
220090005452	1612,71	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Servicio de personal para el mantenimiento mínimo de las Piscinas (mes de octubre).
220090005453	90,48	FERNANDO BOLTA BAÑULS	Consumibles mini DV + DVD printable + marco foto.
220090005454	377,93	FRANCISCA PERONA CHINCHILLA	Cajas toallas Zig Zag, rollos de papel higiénico, jabón manos y bolsas ind. (C. P. La Rambla).
220090005455	323,64	BLINKER ESPAÑA, S.A.U.	Material de ferretería y utillaje.
220090005456	63,01	MORANT CONDE E HIJOS S.L.	Vestuario personal laboral.
220090005457	63,6	ELECTRO-BOMBAS SAN VICENTE S.L.	Pulverizador IK6.
220090005458	58,85	ELECTRONICA OHMIO S.L.	Componentes y material electrónico.
220090005459	1711,39	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Mantenimiento y reparación del vehículo Nissan (A8310BW).
220090005460	192,6	LIMPIEZA DE TUBOS COSTABLANCA - Cedés Agua SL.	Desatasco de alcantarillado en C. Rambla Chapi (día 22/11/09).
220090005461	515,04	PETRARCO DISTRIBUCIÓN, SLU	Arena albero + transporte camión.
220090005462	986	AGOST SYSTEM 2001, SL.	10 botes de pintura (Campo de Fútbol).
220090005463	4497,32	LA BOUTIQUE DEL POLICIA, S.L.	Uniformidad Policía Local.
220090005464	62,78	MORANT CONDE E HIJOS S.L.	Vestuario personal laboral.
220090005465	815,11	BAR NOU PALACIO	Bebidas y refrescos (9 d'octubre).
220090005466	371,2	STH LEVANTE SA.	Alquiler de WC (día 9 d'octubre).

220090005467	742,4	VICEDO MARTINEZ JOSE LUIS	Trabajos con retroexcavadora en la escombrera (agosto y septiembre).
220090005468	902,48	PASTOR JIMENEZ MANUEL	Diversos trabajos de cerrajería.
220090005469	1200	ASOCIACION PAPALLONA TEATRE	Representación de la obra "Casat i Cansats" (día 15/11/09).
220090005470	409,94	HORMIGONES RASPEIG, S.L.	H-175 B-20 (hormigón).
220090005471	410,25	INGENIERIA DE GESTION INDUSTRIAL SL.	Verif. periódica sonómetros integradores-promediadores y verif. periódica calibradores sonoros.
220090005472	415,6	MIGUEL FLORES GALINDO	Retirada de contenedores.
220090005473	6876,48	INSTALACIONES CONFLEX, S.L.	Suministro y colocación de pavimento de seguridad continuo conflex (acondicionamiento de zona de juegos infantiles).
220090005474	142,45	MORANT CONDE E HIJOS S.L.	Material de obra y herramientas.
220090005475	1995,2	CONST/PROM. JUAN FLORES GALINDO SL.	Nivelación de terreno con grava y solera de 104 m2 en Polideportivo Municipal para Parque Infantil.
220090005476	904,8	CONST/PROM. JUAN FLORES GALINDO SL.	Colocación de bordillo para solera de Parque Infantil en Polideportivo Municipal.
220090005477	120,5	K.I.P. S.L.	Revisión y reparación climatización (Casa de Cultura).
220090005478	250,56	ALIMACO SL.	Trabajos realizados en arreglo desagüe en la C. Rambla Chapi y C. Antonio Machado.
220090005479	582,32	ALIMACO SL.	Horas de pala en Polideportivo, portes de camión y limpieza de calles por lluvias.
220090005480	200,8	COBO MORANT SL.	Reparación y regulación puerta Centro Social.
220090005481	94,54	ORTEGA LOSA, YOLANDA	Productos de limpieza y aseo.
220090005482	452,6	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Reparación y mantenimiento del vehículo Renault Express (A7732BZ).
220090005483	426,46	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Reparación y mantenimiento del vehículo Citroen C-15 (A7979BG).
220090005484	1044	EL BESO S.L.	Viajes de zorra artificial.
220090005485	174	LA GUIA DEL VISITANTE, S.L.	Cajas transporte y protección jarrones especiales para mostrador ferias y eventos (2 unidades).
220090005486	92,86	ELECTRICAS NELKO SL.	Material y herramientas de ferretería + copias llaves.
220090005487	146,53	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Mantenimiento y reparación del vehículo Nissan Trade (A8310BW).
220090005488	387,44	LA GUIA DEL VISITANTE, S.L.	8 camisetas doble impresión vinilo + impresión de 2.500 flyers A5.
220090005489	104,4	ECA, ENTITAT COLLABORADORA DE L'ADMINISTRACIO, SAU	Servicio de inspección periódica reglamentaria de ascensores (C.P. La Rambla).

220090005490	232	LOKIMICA S.A.	Servicio realizado de tratamiento de desratización, desinsectación y desinfección (C.P. La Rambla).
220090005491	92,8	MARSAN INGENIEROS, S.L.	Inspección periódica de ascensor Centro Social.
220090005492	50	MORANT CASTELLO, JESUS ANDRES	Trabajos en el campo de fútbol.
220090005493	417,6	PAVASAL E.C., SA.	Ventas plantas año 2009.
220090005494	1155	COLLA DE DOLÇAINERS LA TARANINA.	Ensayos, recogida y danses del Rei Moro + Serenata Reina Mora.
220090005495	93,15	JUAN MANUEL PAYA VIDAL	Adquisición de herramientas y utillaje + copia de llaves.
220090005496	916,4	MIGUEL FLORES GALINDO	Horas máquina (mes de julio).
220090005497	111,82	JOSE E HIJOS AZULEJOS, S.C.L.V.	Material de obra (sacos de arena, cemento, etc).
220090005498	86,42	JOSE E HIJOS AZULEJOS, S.C.L.V.	Material de obra (sacos de gravin, arena, cemento, etc).
220090005499	255,9	ALQUILERES Y VENTA DEL MEDITERRANEO SL.	Alquiler de plancha reversible, rodillo articulado y seguros.
220090005500	36,83	ALQUILERES Y VENTA DEL MEDITERRANEO SL.	Alquiler plancha reversible + seguro.
220090005501	1206,06	GRUAS SAN CRISTOBAL- Jesús Tomas López Berenguer	Arrastre de vehículo por grúa (mes de septiembre y octubre).
220090005502	194,37	GRUAS SAN CRISTOBAL- Jesús Tomas López Berenguer	Arrastre de vehículo por grúa (mes de diciembre).
220090005503	701	ASSOCIACIO AMICS DE LA PILOTA VAL.	Prestación de servicios deportivos (escuela Pilota Valenciana - oct. nov. y dic. 2009).
220090005504	190,41	BLINKER ESPAÑA, S.A.U.	Materiales de ferretería (- fact. abono 10 AB/001733).
220090005505	1871,86	AQUAGEST LEVANTE SA.	Instalación de una boca de riego en Plaza de España.
220090005506	993,89	AQUAGEST LEVANTE SA.	Inspección con cámara de TV de colector en C/. Novelda.

2.- Facturas sin contabilizar:

Importe	Factura	Nombre Ter.	Texto Libre
696,00	0800012	Mariano Vicente García	Eventos con videoconsolas XBOX 360 microsoft.
62,74	09/3232	Cooperativa Agrícola San Ramón.	Envases de Systhane y Solar.
9,06	09/5155	Cooperativa Agrícola San Ramón.	Llave tubo 16 x 17.
64,11	09/8910	Cooperativa Agrícola San Ramón.	Cyperflor-10 (5 lt.)
19,24	09/0-0005	Supermercado Mancera Roman SL.	Artículos de alimentación.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para preguntar si hay intención de pagar las facturas en cuestión y qué se incluye en el reconocimiento de pendientes de pago, por importe de casi 400.00,00 euros, dado que es una cantidad muy elevada.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que naturalmente que hay voluntad de pagar todas las facturas pendientes en cuanto se pueda.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario que dice que están incluidas todas las facturas reconocidas y pendientes de pago.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que considera que hay que dar una solución a este asunto y señala que al final del listado figura “eventos con videoconsola XBOX”, preguntando a que se refiere concretamente este apunte.

Contesta la Concejala de Fiestas, Sra. Mira, que la factura que corresponde al mismo concepto de este año ya está pagada y a la que se refiere el Sr. Castelló Molina viene del 2.009, ocurriendo que la factura llegó en Agosto de 2.010 al Ayuntamiento.

Replica el Sr. Castelló Molina recordando que hay una moción, aprobada por el Pleno, para que se reconocieran las facturas pendientes lo antes posible, para que figuren en la relación, contestando el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que el que no estén reconocidas de momento no significa que no se vayan a pagar, pero no se puede hacer un reconocimiento ficticio de dichas facturas.

5º.- APROBACIÓN REGLAMENTO REGULADOR DE LA SELECCIÓN Y CESE DEL PERSONAL NO PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO Y CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN REGLAMENTO REGULADOR DE LA SELECCIÓN Y CESE DEL PERSONAL NO PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO Y CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación del Reglamento regulador de la selección y cese del personal no permanente del Ayuntamiento y criterios para la gestión de la bolsa de trabajo.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del referido Reglamento

La Comisión Informativa, de acuerdo con el informe del Secretario-Interventor y vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, por unanimidad de los 6 concejales asistentes DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento regulador de la selección y cese del personal no permanente del Ayuntamiento y criterios para la gestión de la bolsa de trabajo.

SEGUNDO.- Someter dicha Reglamento a información pública con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno procediendo a publicar su contenido íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento regulador de la selección y cese del personal no permanente del Ayuntamiento y criterios para la gestión de la bolsa de trabajo.

SEGUNDO.- Someter dicha Reglamento a información pública con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno procediendo a publicar su contenido íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que han comprobado que se ha reflejado lo negociado en la Mesa con los sindicatos y los Grupos Políticos, por lo que votarán a favor.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que saben que el Reglamento está consensuado por las partes, por lo que votarán a favor, considerando positivo que se regule este tema.

Toma la palabra el Concejales del Grupo AIA, Sr. Lozano, que pregunta si la bolsa resultante de las pruebas convocadas actualmente se regulará por le Reglamento que se aprueba, contesta afirmativamente el Sr. Alcalde.

6º.- ESTIMACIÓN DE LA PETICIÓN DE LA SGAE Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DEL CRÉDITO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“4º) DESPACHO EXTRAORDINARIO.

1.- ESTIMACIÓN DE LA PETICIÓN DE LA SGAE Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DEL CRÉDITO.

En fecha 4 de agosto de 2010 la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES presentó reclamación previa en el Ayuntamiento por la que se le requería para cesar en el uso de cualquier obra, musical o dramática, cuya gestión tuviese encomendada la SGAE.

Mediante escrito de fecha 4 de octubre de 2010 la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES interpone demanda ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de

Alicante, a la que se acompaña una serie de documentación en apoyo de sus pretensiones, sustancialmente los programas de festejos de los últimos años.

Visto el informe de los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de fecha 13 de enero de 2011, en el que se concluye lo siguiente: *“procede que el Ayuntamiento acceda a la petición realizada por la SGAE, reducida a 1.700'91 €, toda vez que con la demanda se han aportado medios probatorios que sustentan la reclamación, y en evitación de continuar un pleito cuya defensa presenta escasas posibilidades de prosperar.”*.

La Comisión Informativa, visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 18 de enero de 2010, y vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, por unanimidad de los 6 concejales asistentes DICTAMINA:

PRIMERO.- Acceder a la petición realizada por la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES y EDITORES (SGAE) de acuerdo con lo informado por el Letrado y en consecuencia reconocer extrajudicialmente y ordenar el pago del crédito reclamado por la SGAE frente al Ayuntamiento de Agost relativa al uso de obras cuya gestión tiene encomendada la SGAE durante los años 2.005, 2.007, 2008 y 2009, por importe total de 1.700'91 € de acuerdo con el siguiente detalle:

GRUPO	OBRA	FECHA	IMPORTE
Doble K Teatro y Arena	Cita con los clásicos	09/10/2002	203,00
Paco Calonge	Moros y Cristianos	28/06/2004	104,40
Gurdulú Teatro	Tengo, tengo, tengo	09/02/2008	232,00
Notes soltes	Nit de Folk	12/07/2008	174,00
Ciclo de cine infantil	5 películas	26/02 - 25/03/2007	78,24
Siete Comediantes	Cualquier día es fiesta	03/03/2007	104,40
Muñecos de Irene	Aladino y la lámpara maravillosa	04/02/2007	104,57
Siete Comediantes	Serret se va de marcha	11/02/2007	104,40
Virgen de la Paz	Sinfónicos	10/03/2007	58,14
Siete Comediantes	El último tranvía	16/11/2008	110,20
Virgen de la Paz	Sinfónicos	28/08/2009	61,43
Papallona Teatre	Casats i cansats	15/11/2009	148,94
Siete Comediantes	Los celosos no van al cielo	22/11/2009	156,60
Colla La Taranina	Variedades	13/07/2008	60,59
TOTAL			1700,91

SEGUNDO.- Proceder al abono de este crédito en el plazo de seis meses a contar desde la fecha del presente acuerdo respetando en todo caso el orden de prelación de pagos determinado en la ley.

TERCERO.- Este Ayuntamiento se compromete a solicitar en adelante la preceptiva autorización a la SGAE en relación a los eventos culturales que se programen en el municipio y que puedan afectar a los derechos gestionados por la referida entidad.

CUARTO.- Notificar al interesado.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Acceder a la petición realizada por la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES y EDITORES (SGAE) de acuerdo con lo informado por el Letrado y en consecuencia reconocer extrajudicialmente y ordenar el pago del crédito reclamado por la SGAE frente al Ayuntamiento de Agost relativa al uso de obras cuya gestión tiene encomendada la SGAE durante los años 2.005, 2.007, 2008 y 2009, por importe total de 1.700'91 € de acuerdo con el siguiente detalle:

GRUPO	OBRA	FECHA	IMPORTE
Doble K Teatro y Arena	Cita con los clásicos	09/10/2002	203,00
Paco Calonge	Moros y Cristianos	28/06/2004	104,40
Gurdulú Teatro	Tengo, tengo, tengo	09/02/2008	232,00
Notes soltes	Nit de Folk	12/07/2008	174,00
Ciclo de cine infantil	5 películas	26/02 - 25/03/2007	78,24
Siete Comediantes	Cualquier día es fiesta	03/03/2007	104,40
Muñecos de Irene	Aladino y la lámpara maravillosa	04/02/2007	104,57
Siete Comediantes	Serret se va de marcha	11/02/2007	104,40
Virgen de la Paz	Sinfónicos	10/03/2007	58,14
Siete Comediantes	El último tranvía	16/11/2008	110,20
Virgen de la Paz	Sinfónicos	28/08/2009	61,43
Papallona Teatre	Casats i cansats	15/11/2009	148,94
Siete Comediantes	Los celosos no van al cielo	22/11/2009	156,60
Colla La Taranina	Variedades	13/07/2008	60,59
TOTAL			1700,91

SEGUNDO.- Proceder al abono de este crédito en el plazo de seis meses a contar desde la fecha del presente acuerdo respetando en todo caso el orden de prelación de pagos determinado en la ley.

TERCERO.- Este Ayuntamiento se compromete a solicitar en adelante la preceptiva autorización a la SGAE en relación a los eventos culturales que se programen en el municipio y que puedan afectar a los derechos gestionados por la referida entidad.

CUARTO.- Notificar al interesado.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que hablaron con el abogado de la Diputación al respecto y consideran que hay que pagar la cantidad reclamada, para evitar juicios y gastos innecesarios.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, opina que hay que hacer frente al pago demandado por la SGAE.

Interviene la Concejal de Fiestas, Sra. Mira, para decir que, a partir de ahora, cuando se ceda un espacio a una Asociación, habrá que tener la autorización de la SGAE.

Toma la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que considera que hay que tener en cuenta que las Asociaciones no cobran entradas, por lo que si queremos que se hagan actos, el Ayuntamiento debería hacerse cargo de dicho gasto.

7º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1º.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOLICITANDO SUBVENCIÓN PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS DURANTE EL EJERCICIO 2.011.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que hay que solicitar la subvención antes de que finalice el plazo para ello.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde, da cuenta de la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Vista la Orden de 24 de Noviembre de 2.010, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para las Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la educación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2.011 (DOCV nº 6.419, de 17 de Diciembre de 2.010), propongo que el Pleno del Ayuntamiento de Agost adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar ayuda económica a la Conselleria de Educación, por importe de 32.648,21 euros, para el desarrollo de la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio de 2.011, de acuerdo con la Orden de 24 de Noviembre de 2.010, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para las Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la educación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2.011 (DOCV nº 6.419, de 17 de Diciembre de 2.010).

SEGUNDO.- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Conselleria de Educación y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General en relación con la ayuda que se concediera.

TERCERO.- Actuar en coordinación con la Conselleria de Educación en lo referente a la planificación general que esta elabore sobre la formación de personas adultas.

CUARTO.- Mantener en funcionamiento el programa de formación de personas adultas durante todo el ejercicio de 2.011, comprometiéndose esta Corporación a no disminuir ni anular las cantidades consignadas en las partidas del Presupuesto Municipal para 2.011, que financian la actividad de F.P.A.

QUINTO.- Cumplir las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiarios.

SEXTO.- Que en el Presupuesto General prorrogado de la Corporación para 2.011 existen cantidades consignadas para la Formación de Personal Adultas, con el siguiente desglose:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CUANTÍA</u>	<u>Importe estimado E.P.A.</u>
32-13000	Educación		
	Personal laboral	72.310,16 €	20.890,53 €
23-13000	Serv.Sociales y Promoción Social		
	Personal Laboral Fijo	63.244,71 €	10.044,07 €
92-16000	Serv. carácter general		
	Cuotas S.S. Ayuntamiento	380.000,00 €	10.696,34 €
92-22000	Serv. Carácter general		
	Material de Oficina	8.000,00 €	1.000,00 €
33-22001	Cultura		
	Adquisición libros y revistas	1.500,00 €	150,00 €
33-22100	C.S. Polivalente		
	Suministros eléctricos	5.000,00 €	500,00 €
23-22200	Serv.Sociales y Promoción Social		
	Comunicaciones Telefónicas	4.000,00 €	250,00 €"

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar ayuda económica a la Conselleria de Educación, por importe de 32.648,21 euros, para el desarrollo de la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio de 2.011, de acuerdo con la Orden de 24 de Noviembre de 2.010, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para las Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la educación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2.011 (DOCV nº 6.419, de 17 de Diciembre de 2.010).

SEGUNDO.- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Conselleria de Educación y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General en relación con la ayuda que se concediera.

TERCERO.- Actuar en coordinación con la Conselleria de Educación en lo referente a la planificación general que esta elabore sobre la formación de personas adultas.

CUARTO.- Mantener en funcionamiento el programa de formación de personas adultas durante todo el ejercicio de 2.011, comprometiéndose esta Corporación a no disminuir ni anular las cantidades consignadas en las partidas del Presupuesto Municipal para 2.011, que financian la actividad de F.P.A.

QUINTO.- Cumplir las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiarios.

SEXTO.- Que en el Presupuesto General prorrogado de la Corporación para 2.011 existen cantidades consignadas para la Formación de Personal Adultas, con el siguiente desglose:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CUANTÍA</u>	<u>Importe estimado E.P.A.</u>
32-13000	Educación		
	Personal laboral	72.310,16 €	20.890,53 €
23-13000	Serv.Sociales y Promoción Social		
	Personal Laboral Fijo	63.244,71 €	10.044,07 €
92-16000	Serv. carácter general		
	Cuotas S.S. Ayuntamiento	380.000,00 €	10.696,34 €
92-22000	Serv. Carácter general		
	Material de Oficina	8.000,00 €	1.000,00 €
33-22001	Cultura		
	Adquisición libros y revistas	1.500,00 €	150,00 €
33-22100	C.S. Polivalente		
	Suministros eléctricos	5.000,00 €	500,00 €
23-22200	Serv.Sociales y Promoción Social		
	Comunicaciones Telefónicas	4.000,00 €	250,00 €

Se produce un receso en la sesión, siendo las 21,05 horas, reanudándose la sesión siendo las 21,15 horas.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Se ha recibido un escrito, de fecha 17 de Diciembre, sobre las anualidades, respecto del acondicionamiento del camino, por parte de la Diputación, sobre el que se hizo un Decreto de reclamación, que fue anulado posteriormente. Ruega que le informe porqué fue anulado dicho Decreto.

Contesta el Sr. Alcalde que la Diputación dio marcha atrás en su intención de cambiar las anualidades en cuestión, por lo que hubo que anular el Decreto.

2º.- Se ha recibido un escrito, de fecha 22 de Diciembre, de queja por deficiencias en el sistema de riego por aspersión del Campo de Fútbol, pidiendo que se reparen y preguntando si hay algún seguro de responsabilidad civil en dicha instalación.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha contestado dicho escrito que sí hay un seguro de responsabilidad civil para las instalaciones municipales y, respecto de los aspersores, se ha comprobado que cumplen la normativa, pero están viendo con la empresa una posible solución al problema que se plantea en el escrito recibido.

3º.- Se ha recibido un escrito, de fecha 23 de Diciembre, condenando al Sr. Alcalde al pago de una multa de 150,00 euros. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trató de un error, ya que la sentencia en cuestión hacía referencia al Alcalde de otra población.

4º.- Se ha recibido un escrito, de fecha 27 de Diciembre, quejándose de la suciedad que queda tras las celebraciones que se hacen en la plaza Rafael Calderón. Rueda que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y se darán instrucciones a la Policía Local para que vigile cuando se celebren estos actos en dicha plaza.

Toma la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, para decir que habría que exigir al propietario del local que, cuando lo alquile para alguna celebración, se encargue de que la plaza quede limpia.

5º.- Han visto un escrito de la Alcaldía, solicitando una entrevista con IBERDROLA, por el tema del Polígono Els Castellans. Rueda que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que estuvo el miércoles en IBERDROLA, con el técnico que ha hecho los proyectos de instalaciones eléctricas, resultando que faltaba documentación, así como una revisión del cableado, a la vista de la nueva normativa al respecto, proponiéndoles un plazo de 15 días para solucionar estos problemas, tanto al Técnico como a IBERDROLA.

6º.- Han recibido varias quejas por la limpieza viaria en las calles Madrid y Barcelona, así como de la calle Extremadura y Avd. Elche. Rueda que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y señala que se intentará llegar a todos los sitios.

7º.- El Ayuntamiento ha remitido un escrito al Arquitecto Marius Bevia sobre la obra del Museo de Alfarería, preguntándole si hay posibilidad de continuar y finalizar las obras. Rueda que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que la empresa está esperando la contestación de la Dirección de Obra, después de la reunión que mantuvieron todas las partes y, en caso de que no contestará al escrito, habría que tomar otras medidas para desbloquear la situación.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que considera que habría que haber remitido antes este escrito, ya que pasa el tiempo y no se aclara nada al respecto.

8º.- Al concejal de Cultura. Rueda que le explique porqué se ha reducido la subvención concedida para la Feria en 1.500,00 euros, por falta de justificación de gastos.

Contesta el Sr. Alcalde que lo que ocurrió fue que no se ha podido justificar todos los gastos porque la Conselleria ha considerado como no subvencionables algunos de los que se incluyeron en la justificación remitida.

La Concejala del Grupo AIA, Srta. Reche, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Se ha recibido un escrito, de fecha 17 de Diciembre, de queja sobre las colillas en el suelo de la puerta del Casal de la Juventut. Rueda que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que la Policía Local acudió al lugar en cuestión porque era cierto el motivo de la queja y considera que deben concienciarse las personas para recoger la suciedad que se produce en la puerta del Casal.

2º.- En el Pleno anterior preguntaron cómo se iba a hacer este año el reparto de actuaciones de las Collas y se les dijo que se iba a intentar que para el año 2.011 participaran todas las collas de la localidad, pero se les ha pedido que presenten un

presupuesto a la baja, por lo que sólo participará una. Ruego que le informe sobre este tema.

Contesta la Concejal de Fiestas, Sra. Mira, que se intenta que todas participen aportando el presupuesto por cada acto a celebrar, optándose por el más económico en cada caso, valorándose, en caso de igual presupuesto, si han realizado ya alguna actuación.

Ruega la Srta. Reche que se plantee la realización de un convenio con las collas que regule las actuaciones a realizar.

3º.- Se ha recibido un escrito del equipo de baloncesto, planteando los problemas que tienen con la Federación. Ruego que le informe si se va a hacer algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que estuvieron hablando con la Federación y con el propio equipo y se procurará llegar a acuerdos para solucionar el problema planteado.

4º.- Se ha recibido un escrito del Colegio Público La Rambla pidiendo que se hagan diversas reparaciones. Ruego que le informe sobre este tema.

Contesta el Concejal de Educación, Sr. Aldea, que se realizarán en breve las reparaciones que solicitan en dicho escrito.

5º.- En el Pleno anterior se le dijo que el Sr. Alcalde se iba a reunir con la Dirección de Obra del Gimnasio Municipal. Ruego que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que se reunieron con las partes y se aprobó el modificado, comunicándose a la Dirección que debe reanudarse la obra del Gimnasio.

Pregunta la Srta. Reche si se le han pedido responsabilidades al arquitecto, contestando el Sr. Alcalde que en cuanto finalice la obra se reexigirán las responsabilidades correspondientes.

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruego que le informe sobre el tema de la vivienda en ruinas en la calle La Huerta.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha remitido el escrito al Técnico Municipal para que actúe al respecto.

2º.- Se ha recibido un escrito sobre el mal estado de la acera en la calle Antonio Machado. Ruego que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que ya esta visto para su solución.

3º.- Ruego que le informe sobre la situación de la obra a realizar en el Pozo Sarganella.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha comprobado que el Pozo de Sarganella no se puede rehabilitar, por lo que hay que perforar un nuevo sondeo, paralelo al anterior y que, entre tanto, se han hecho gestiones para el suministro de agua a los abonados, que pertenecen al término municipal de Tibi, aunque la obra no ha comenzado todavía.

Replica el Sr. Lozano preguntando si se han pedido otros presupuestos para esta obra, aparte del aportado por AQUAGEST LEVANTE S.A., contestando el Sr. Alcalde que, al tratarse de una obra de urgencia, no se puede esperar a tener más presupuesto antes de empezar las gestiones, pero ahora se van a pedir otros, así como una subvención para su realización.

Sigue diciendo el Sr. Lozano que la subvención se ha solicitado ya, por importe de 59.000,00 euros, para el Pozo de Sarganella II, según consta en el Decreto 825/2.010

y pregunta si para hacer el nuevo pozo es necesaria la autorización de al Confederación Hidrográfica del Júcar.

Contesta el Sr. Alcalde que la subvención es para la reparación del Pozo, pero el importe es de 30.000,00 euros, por lo que habrá que rectificar el error en la cantidad indicada y que todas las autorizaciones para la realización de las obras ya están solicitadas y concedidas.

Pregunta la Concejala del Grupo AIA, Srta. Reche, si se ha comunicado a la Diputación la situación del Pozo de Sarganella, contestando el Sr. Alcalde que la Diputación está al tanto de todo y subvencionará las obras necesarias.

4º.- En algunas ocasiones se ha robado el cableado de la instalación eléctrica del Polideportivo y él mismo ha comprobado que en la parte posterior del mismo no hay puerta, lo que facilita que se produzcan este tipo de robos. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que la valla se ha arreglado dos veces y habrá que repararla de nuevo para evitar los robos.

5º.- Se ha recibido un escrito sobre obras de la calle Moreret, respecto de modificación del Proyecto. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que se está estudiando dicha modificación del Proyecto.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que pregunta si se han hecho algunas de las mejoras que se presentaron y si en las obras del Auditorio y de la Casa de Cultura también se han hecho mejoras.

Contesta el Sr. Alcalde que en las obras que afectan al Lavadero se ha hecho alguna de las mejoras, así como las previstas en las obras del Auditorio y de la Casa de Cultura.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Se han recibido varios escritos solicitando la instalación de una señal de prohibido aparcar en calle L'Arc. Ruega que le informe si se ha hecho algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se pide la instalación de una señal de prohibido aparcar en la unión de la calle L'Arc con la calle Alfarería, habiéndosele comunicado al Jefe de Policía para estudiar cual sería la mejor solución.

Señala la Concejala del Grupo AIA, Srta. Reche, que en el Callejón El Ventós se hace botellón, dejando mucha basura después. Ruega que se actúe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se avisará a la Policía Local para que vigile dichas actividades.

2º.- Se ha recibido un escrito del Ministerio diciendo que había defectos en la documentación presentada, respecto de la obra del Campo de Fútbol. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha presentado la documentación que solicitaba el Ministerio.

3º.- Se ha recibido un escrito de la Asociación Pro Museo con una serie de peticiones. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que el Convenio actual del Museo no puede aumentarse, y así se le ha transmitido a la Asociación Pro Museo.

Pregunta el Sr. Castelló Molina qué se va a hacer respecto del local donde se ubica actualmente el Museo, contestando el Sr. alcalde que el Ayuntamiento no puede asumir en este momento el coste del alquiler de dicho local.

La Concejala del Grupo Popular, Sra. Carbonell, pregunta qué ocurriría en caso de que los propietarios del local en cuestión no quisieran mantener allí al Museo, contestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento trasladaría las piezas de su propiedad a un local municipal.

El Concejala del Grupo Popular, Sr. Martínez Martínez, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que le informe si está prevista alguna modificación en la normativa sobre ocupación de vía pública con mesas tras la puesta en vigor de la nueva Ley que prohíbe fumar en locales públicas.

Contesta el Sr. Alcalde que está estudiándose el realizar alguna modificación al respecto.

B) PREGUNTAS

El Concejala del Grupo AIA, Sr. Lozano, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- Si la renovación de la red de agua potable de la Font se ha hecho a cargo del fondo de renovación ¿Porqué figura como factura a pagar a AQUAGEST?.

Contesta el Concejala de Agua Potable, Sr. Cuenca, que a final de año, respecto del fondo de renovación, se puede compensar o cobrar, y, en este caso, se cobrará el fondo de renovación y posteriormente se abonará el coste de la obra a AQUAGEST.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿ En qué situación está la Piscina de invierno? ¿ Se va a abrir al público?.

Contesta el Sr. Alcalde que no se va a abrir por el momento porque es necesario embocar a unas rejillas los conductos de la calefacción, faltando el material necesario para ello, que ya se ha pedido.

Pregunta el Sr. Castelló Molina si el conducto que calentaba el agua en verano ya está arreglado, contestando el Sr. Alcalde que ya esta solucionado ese problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos del día veintisiete de enero de dos mil once, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Antonio Pérez González

D. Miguel Olivares Guilabert